



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2016, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a diferentes entidades locales para la ejecución del Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles durante el año 2016, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017060038)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de otorgar subvenciones de manera directa, sin convocatoria previa, cuando con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Por su parte el artículo 32.1.a) de la citada ley contempla entre los supuestos excepcionales de concesión directa aquellos que por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de Entidades Públicas o Entidades Privadas sin fines de lucro y su cuantía sea inferior a 60.000 euros. La concesión de estas subvenciones se instrumentará mediante resolución o convenio.

En aplicación de los citados artículos la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales ha resuelto conceder para el año 2016 subvenciones a diferentes entidades locales para la ejecución del Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles.

Por su parte, el artículo 17 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros, correspondiendo dar la citada publicidad al órgano administrativo concedente.

Por todo ello, correspondiendo al titular de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Dar publicidad a los proyecto que se detallan en el Anexo adjunto, financiado por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en aplicación de lo previsto en el artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por superar su cuantía los 3.000 euros, con indicación del beneficiario, programa y crédito presupuestario de imputación, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, 29 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

**ANEXO**

PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES 2016

BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	CUANTÍA
Ayuntamiento de Plasencia	2016.11.02.212A.460.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Mancomunidad de Vegas Altas	2016.11.02.212A.461.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Ayuntamiento de Almendralejo	2016.11.02.212A.460.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Mancomunidad de Municipios de la Serena	2016.11.02.212A.461.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Mancomunidad Comarca de Olivenza	2016.11.02.212A.461.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Mancomunidad de Vegas Bajas	2016.11.02.212A.461.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	2016.11.02.212A.460.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Ayuntamiento de Mérida	2016.11.02.212A.460.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	22.000,00 €
Mancomunidad Sierra de Montánchez	2016.11.02.212A.461.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	21.000,00 €



BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FINALIDAD	CUANTÍA
Mancomunidad Sierra de San Pedro	2016.11.02.212A.461.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	21.000,00 €
Ayuntamiento de Villafranca de los Barros	2016.11.02.212A.460.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	21.000,00 €
Ayuntamiento de Miajadas	2016.11.02.212A.460.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	21.000,00 €
Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera	2016.11.02.212A.460.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	20.000,00 €
Ayuntamiento de Barcarrota	2016.11.02.212A.460.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	20.000,00 €
Ayuntamiento de Arroyo de la Luz	2016.11.02.212A.460.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	20.000,00 €
Ayuntamiento de Herrera del Duque	2016.11.02.212A.460.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	20.000,00 €
Ayuntamiento de Ceclavín	2016.11.02.212A.460.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	20.000,00 €
Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes	2016.11.02.212A.460.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	20.000,00 €
Ayuntamiento de Medina de las Torres	2016.11.02.212A.460.00 Proyecto 2016.11.02.0007.00	Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles	20.000,00 €